Radicado: D 2025070004596

Fecha: 23/10/2025

Tipo: DECRETO









DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 111° de la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas", establece:

"ARTÍCULO 111°. Traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del departamento se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, el gobierno presentará los proyectos de ordenanza necesarios para tal fin.

PARÁGRAFO 2°. Los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos", los cuales competen al Gobernador, mediante decreto. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Organismo que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, la solicitud incluirá también al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, requiriendo además del traslado presupuestal, el concepto favorable respectivo."

2. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No. 2025020041773 del 14 de octubre de 2025, solicitó a la Dirección de

Jeen Je

DECRETO Hoja

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$4.813.875.783 dentro del agregado de inversión.

- 3. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No. 2025020041773 del 14 de octubre de 2025, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- 4. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2025020042009 del 15 de octubre de 2025.
- 5. Que con fundamento en el artículo 114° de la Ordenanza 35 del 02 de septiembre de 2025, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000508 de octubre 17 de 2025.
- 6. Que el objetivo de este Decreto es realizar movimiento presupuestal en la Secretaría de Educación, con el fin de ajustar los rubros de nómina para garantizar el pago oportuno de los docentes, directivos docentes y administrativos adscritos a la Secretaría de Educación.

En mérito de lo expuesto

DECRETA

Artículo 1°. Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	151F	2-3	C22014	020397	2.815.470.823	Prestación del servicio educativo oficial en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia
0-3010	151F	2-3	C22011	020391	85.886.305	Mejoramiento de la calidad y la permanencia estudiantil con enfoque inclusivo y diverso en los Establecimientos Educativos
0-3010	151F	2-3	C22016	020394	1.873.540.000	Adquisición de los elementos de dotación para los docentes y administrativos que devengan menos de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y laboran en las instituciones educativas oficiales de los Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia
0-3010	151F	2-3	C22015	020400	38.978.655	Transformación Digital Educativa en Antioquia
				Total	\$4.813.875.783	



"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Artículo 2°. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	151F	2-3	C22016	020384	4.813.875.783	Administración y pago de la nómina a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación Antioquia
				Total	\$4.813.875.783	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Golgernador de Antipquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Direcci Subsecretaria Financiera, Secretaría de Hacienda	NOREM PINEDA	17-10-2025	
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subse Secretaría de Hacienda	JU	17.10.25	
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Desp Hacienda	Diego Ag	17/10-2	
Revisó	María Helen Cifuentes Valencia, Directora de Asesoría Legal y de C Jurídica, Secretaría General	rober up	21/10/25	
Aprobó	Helena Patricia Uribe Roldán, Subsecretaria Jurídica, Secretaría Ge	Columb	=2/10/4	

vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.